

RAD. 7821

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por ambas partes en contra de la sentencia de fecha 12 de abril de 2023 proferida por el Juzgado Décimo (10) de Familia de Bogotá, D.C., en el proceso de **OCULTAMIENTO Y/ O DISTRACCIÓN DE BIENES DE PAOLA ALEXÁNDRA DELLEPIANE ALVIRA** en contra de **MAURICIO ADOLFO SÁNCHEZ MALDONADO**.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado